

12 7 JUN 2025

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales

y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y demás integrantes

del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DE:

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

ASUNTO: Aclaración de la Circular No. 039 del 25 de junio de 2025, por medio

de la cual se realiza la Suspensión Temporal de la Plataforma de

Registro del Banco de Proyectos de la SRR.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente se aclara la Circular No. 039 expedida el 25 de junio de 2025, mediante la cual se suspende temporalmente la Plataforma de Registro del Banco de Proyectos de la SRR, con motivo de un error de transcripción en el período de suspensión establecido.

Al respecto, la referida circular indicó que la vigencia de la suspensión iniciaba el día 01 de junio de 2025, cuando realmente correspondía al día 01 de julio de 2025.

A partir de lo anterior, se aclara que los efectos de la Circular No. 039 del 25 de junio de 2025 y, en particular, la suspensión temporal de la Plataforma del Banco de Proyectos de Intervención Correctiva del Riesgo inicia a partir del <u>01 de julio de 2025</u>; suspensión durante la cual, se reitera, se trabajará en la reestructuración completa del sistema, en el marco del proceso de fortalecimiento técnico, normativo y operativo de dicha herramienta.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre

Elaboró: Edgar Oviedo Vargas /Contratista/Banco de Proyectos SRR

Revisó: Danny Alexander Carreño/Contratista/SRR

José Román Pacheco Gallego/Contratista/SRR

Aprobó: María Constanza Meza Elizalde / Subdirectora / Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres 🎉

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200